



Soledad, 26 de octubre de 2020

Proceso	Investigación e impugnación de paternidad.
Demandante	FREDY JOSE VASQUEZ BONET
Demandado	MARILUZ MEDRANO VIDES Y BREYNER DANIEL VASQUEZ MEDRANO
Radicado	08758 31 84 001 2019 0052500

Informe Secretarial: señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada no asistieron a la prueba de ADN que se iba a realizar en Medicina Legal. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Constatada la nota secretarial que antecede, se observa que efectivamente la parte demandada no compareció a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, motivo por el cual no fue posible la práctica de la prueba científica de ADN.

Este despacho judicial, en aras de garantizar el derecho de filiación, fijará nueva fecha y hora para la toma de las muestras a los intervinientes en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Señalar el dieciocho (18) de noviembre de 2020, a las 10:00 a.m., para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla al menor BREYNER DANIEL VASQUEZ MEDRANO y a los señores FREDY JOSE VASQUEZ BONET , MARILUZ MEDRANO VIDES para establecer la filiación de la menor

Segundo: Advertir al demandado, que la renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la investigación alegada, conforme al N° 2 del artículo 386 del C.G.P.

Tercero: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de octubre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 108 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ